

Bruselas, 22 de enero de 2021
(OR. en)

5564/21

**Expediente interinstitucional:
2010/0112 (NLE)**

**AVIATION 20
RELEX 44
USA 2**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	22 de enero de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2021) 13 final
Asunto:	Propuesta modificada de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 13 final.

Adj.: COM(2021) 13 final

Bruselas, 22.1.2021
COM(2021) 13 final

2010/0112 (NLE)

Propuesta modificada de

DECISIÓN DEL CONSEJO

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Protocolo por el que se modifica
el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte,
y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

- **Razones y objetivos de la propuesta**

El 3 de mayo de 2010, la Comisión adoptó y posteriormente presentó al Consejo una propuesta de Decisión relativa a la celebración del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra [COM(2010) 208 final].

A raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de abril de 2015 en el asunto C-28/12, la presente propuesta modifica la propuesta inicial de la Comisión. Con el fin de facilitar el examen por el Consejo, se presenta como propuesta modificada la totalidad del texto pertinente.

2. BASE JURÍDICA, SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD

No aplicable.

3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES *EX POST*, DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS Y DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

No aplicable.

4. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

No aplicable.

5. OTROS ELEMENTOS

No aplicable.

Propuesta modificada de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión 2010/465/UE¹, el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra («el Protocolo»), se firmó el 24 de junio de 2010, a reserva de su celebración en una fecha posterior.
- (2) El Protocolo ha sido ratificado por todos los Estados miembros, excepto por la República de Croacia. La República de Croacia debe adherirse al Protocolo de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Acta de adhesión aneja al Tratado de adhesión de 5 de diciembre de 2011².
- (3) Procede celebrar el Protocolo en nombre de la Unión.
- (4) Los artículos 2, 3 y 4 de la Decisión 2010/465/UE contienen disposiciones sobre la toma de decisiones y la representación en relación con varias cuestiones recogidas en el Acuerdo. Habida cuenta de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de abril de 2015 en el asunto C-28/12, procede suspender la aplicación de dichas disposiciones. Vistos los Tratados, no son necesarias nuevas disposiciones sobre esas cuestiones, ni disposiciones sobre las obligaciones de información de los Estados miembros, tales como las previstas en el artículo 5 de la Decisión 2010/465/UE. Por consiguiente, los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Decisión 2010/465/UE deben dejar de aplicarse en la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

¹ Decisión 2010/465/UE del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, de 24 de junio de 2010, sobre la firma y la aplicación provisional del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (DO L 223 de 25.8.2010, p. 1).

² DO L 112 de 24.4.2012, p. 21.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra (en lo sucesivo, «el Protocolo»).

El texto del Protocolo se adjunta a la Decisión 2010/465/UE del Consejo.

Artículo 2

El presidente del Consejo designará a la persona facultada para proceder, en nombre de la Unión, al canje de notas diplomáticas contemplado en el artículo 10 del Protocolo a fin de expresar el consentimiento de la Unión en quedar vinculada por el Protocolo.

Artículo 3

Los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Decisión 2010/465/UE dejarán de aplicarse en la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta